

**BASES DEL EVENTO DEPORTIVO “CORRAMOS JUNTAS 2025”  
PROGRAMA CORRIDA 5 K Domingo, 26 de octubre 2025**

**ARTÍCULO 1°.**

Organización, Auspiciador Principal, Fecha y Recorrido.

Organización: Totti Activa SpA

Producción: Totti Activa SpA

Fecha: Domingo, 26 de octubre 2025

Horario de largada: 9:00 am

Recorrido de los 5 kilómetros. Se acompaña plano del evento.

- Calle Echeñique hacia el poniente (calzada derecha).
- Loreley hacia el norte (pista derecha).
- La Cañada hacia el oriente (calzada derecha).
- Mateo de Toro y Zambrano hacia el norte (calzada derecha).
- Av. Príncipe de Gales hacia el oriente (calzada derecha).
- Carlos Ossandón (calzada derecha).

**ARTÍCULO 2°. Descripción de los Recorridos o Circuitos**

IMPORTANTE. Se informa que, ante cualquier calamidad, enfermedad, pandemia o motivo, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades de Gobierno Interior tienen la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e infraestructura urbana, recorridos o circuitos, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como fuere un documento sanitario, examen de antígeno o PCR negativo y de distanciamiento social, etc. Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con todas las medidas sanitarias que pudieren adoptar las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarentena, aislamiento, obtención de documentos sanitarios, entre otros.

**ARTÍCULO 3°. Horario**

El horario de inicio de la actividad deportiva será a las 08:00 horas y la largada de la distancia será a las 09:00 horas.

La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera

del control de la Organización. El tiempo máximo de duración de la distancia 5 Kilómetros será de 1 hora y 30 minutos, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante de la competencia que lo requiera.

#### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma on-line en el sitio web, denominado: Toliv, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la participante oficialmente inscrito en la corrida sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita y recibiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales. La competencia tiene un máximo de 3.000 inscripciones. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente. Las inscripciones son personales e intransferibles a terceros, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Organización.

Valores de Inscripción, según período:

\$15.000, primeras 200 inscripciones o hasta el día 20 de agosto 2025.

\$17.000, desde la inscripción 201 o desde el día 20 de agosto 2025 hasta agotar stock.

\* Los valores NO incluyen la comisión de 8% de servicio.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la

autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a los participantes, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que el participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario, decide no participar y solicitar la devolución del valor de su inscripción dentro de las condiciones que establezca la Organización. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo 2 precedente

#### Prohibiciones:

Estará, asimismo, estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones. la persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno estará, también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución.

#### **ARTICULO 5°. Categorías**

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones sobre los 14 años de edad. Niños y niñas menores de 14 años podrán correr bajo la responsabilidad de un adulto.

#### **ARTÍCULO 6°. Entrega de camisetas**

Para esta corrida no existe entrega de tags ni dorsales. La polera oficial del evento será entregada en un punto a confirmar junto a sus horarios. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad. Si un participante no puede concurrir personalmente a retirar su kit de competencia al retiro de polera, éste podrá otorgar un poder simple más una copia de su cédula de identidad o pasaporte, designado e identificando a la persona que hará el retiro de dicho kit de competencia, autorizándolo a firmar en su nombre y representación en modelo standard adjunto.

No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado.

**NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN CAMISETAS.**

#### ARTÍCULO 7°. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en el recorrido en el kilómetro 3 aproximadamente y al finalizar el circuito.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 3 móviles que asistan a los participantes en ruta.
3. La Organización no pondrá a disposición de los/las participantes servicios de guardarropía.
4. En el sector de meta se contará con la presencia de diversas marcas, las cuales dispondrán de stands con distintas activaciones y actividades promocionales. Las personas que asistan con la polera oficial del evento podrán acceder y disfrutar de dichos beneficios.
5. Atendidas las exigencias de la autoridad, especialmente de Carabineros de Chile, que resguarda y protege los cierres de calles de los distintos circuitos, los participantes deberán mantener un ritmo de carrera, que les permita alcanzar la distancia de 5 kilómetros, debidamente marcada, en un tiempo no superior a 1 hora y 30 minutos. En el evento de que uno o más participantes excedan dicho tiempo, se le solicitará abandonar la competencia, por su propia seguridad y protección.

#### ARTÍCULO 8° Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

#### ARTÍCULO 9° Responsabilidad de La Organización

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños a los participantes u Organización. Todos los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 10° Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.